

TABLA SALARIAL FIBAO 2024 (ACTUALIZADA NOVIEMBRE 2024)

GRUPOS PROFESIONALES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	HASTA
A) PERSONAL INVESTIGADOR				
A.1. INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	39.479,72	56.637,16	16.141,71	72.778,87
A.2. INVESTIGADOR/A SENIOR	31.829,99	42.605,89	9.920,66	52.526,55
A.3. INVESTIGADOR/A	25.934,17	35.751,76	6.659,91	42.411,67
A.4. INVESTIGADOR/A EN FORMACIÓN	16.576,00	27.788,58	3.882,41	31.670,99
B) PERSONAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN				
B.1. TÉCNICO/A ESPECIALISTA	23.127,44	34.447,69	6.460,51	40.908,21
B.2. TECNICO/A DE INVESTIGACIÓN	17.921,94	30.986,53	5.981,96	36.968,49
B.3. TÉCNICO/A AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN	16.576,00	21.879,60	2.078,13	23.957,74
C) PERSONAL DE GESTIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES	SALARIO BRUTO ANUAL FIJO		SALARIO VARIABLE	TOTAL RETRIBUCIONES A PERCIBIR COMO MÁXIMO
	MÍNIMO	MÁXIMO	HASTA	HASTA
C.2. RESPONSABLE	32.922,30	41.500,19	4.187,37	45.687,56
C.3. TÉCNICO/A	22.548,39	35.806,37	3.575,18	39.381,54
C.4. TÉCNICO/A AUXILIAR	19.293,46	23.903,74	2.838,89	26.742,63
C.5. PERSONAL AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	18.445,96	22.533,44	2.252,21	24.785,65

*Estos niveles son operativos para todas las contrataciones que se realicen en FIBAO, a partir de la fecha de aprobación en Patronato. No obstante, siempre se estará a lo que figure en las resoluciones de las ayudas que fijen retribuciones mínimas o exactas para la contratación de los profesionales. En estos casos siempre prevalecerá lo fijado en la ayuda sobre la estructura salarial de estas tablas.

**Las retribuciones variables tendrán derecho a percibir las quien así lo tenga reconocido en convocatoria o acuerdo retributivo expreso aprobado por los órganos de gobierno de la Fundación.